

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/10743 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1369/2026, de fecha 19 de agosto, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Soria la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 25 de septiembre de 2026 entre C. E. G. y C. M. B.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 20 de agosto de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

